

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: PERMISO DE OPERACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL SECUNDARIO		
Clave: GSAC-2.0-20-13	Versión: 02	Fecha: 06/05/2013	Pág.: 1 de 1

REQUISITOS	
01	Poseer como mínimo tres (3) aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vigente ya sean propias o arrendadas
02	Poseer un capital pagado mínimo de 7.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la expedición del permiso de operación.
03	Contar con autorización vigente para la constitución de una sociedad como empresa de servicios aéreos comerciales
04	Estar constituido legalmente
05	Demstrar capacidad de pago o económica
06	Acreditar el pago de los derechos del trámite
07	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país.
- Radicar documentación requerida en la unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Presentar por escrito las aclaraciones solicitadas dentro del plazo estipulado, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano, o a través de la [página web](#).
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando la empresa demuestre la calidad de explotador de aeronaves equivalente al 60% o más del número de aeronaves que le sean exigidas de acuerdo a la modalidad.
- Notificarse de la resolución de aprobación de autorización para la constitución de una sociedad como empresa de servicios aéreos comerciales.

NOTA 2:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.